



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de julio de 2021

VISTO:

Las solicitudes formuladas por personas de Nuestra Ciudad, con discapacidad o titular de vehículos para transportar familiares con discapacidad, sobre el beneficio de la eximición del impuesto automotor, por el año en curso 2021, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado y de acuerdo a lo determinado por el artículo 78° de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4277, el solicitante se encuadra en lo determinado para acceder a la eximición requerida, teniendo en cuenta que sufre una discapacidad, acreditada mediante la presentación del Certificado Único de Discapacidad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exímase por el ejercicio 2021 del Impuesto Automotor a las siguientes personas:

- CARAME PEDRO ALBERTO DNI 14.646.459, titular del vehículo dominio GYN524, N°51085.-
- MENDEZ PEDRO ANIBAL DNI 35.217.242, titular del vehículo dominio GHU814, N°50406.-
- CORDOBA ANIBAL ANDRES DNI 5.217.267, titular del vehículo dominio IJO513, N°52065.-
- REVILLA BLANCO ATANASIO RAMON DNI 93.717.773, titular del vehículo dominio DKZ070, N°45567.-

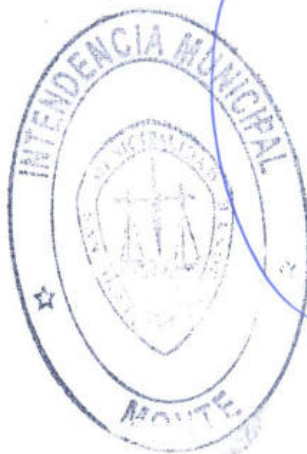
Atento a encuadrarse en lo determinado en el artículo 78° de la Ordenanza Fiscal Vigente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1437

MGL

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte